

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 46ª, en jueves 30 de noviembre de 1972

A P A R T A D O

Discurso del Honorable Senador señor
Patricio Aylwin Azócar

MODIFICACION DE DISPOSICIONES DE LOS NUMEROS
10 Y 16 DEL ARTICULO 10 DE LA CARTA FUNDAMEN-
TAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

(ASIGNACION TIERRA A CAMPESINOS)

**MODIFICACION DE DISPOSICIONES DE LOS
NUMEROS 10 Y 16 DEL ARTICULO 10 DE LA
CARTA FUNDAMENTAL. REFORMA
CONSTITUCIONAL.**

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, ayer escuché con asombro las expresiones vertidas por los Senadores socialistas y comunistas que intervinieron en el debate, cuando se preguntaron cuál sería la opinión de los campesinos con relación a este proyecto. Sus Señorías, y en especial la Honorable señora Carrera —lamento que no esté presente en esta oportunidad—, manifestaron que los campesinos no eran, en modo alguno, interpretados por esta iniciativa legal, la que respondería a intereses de sectores patronales, derechistas o capitalistas, y no al pensamiento del sector campesino.

Menosprecio de los campesinos.

La verdad, sin embargo, es muy distinta. Deseo recordar que estas palabras de los dirigentes y parlamentarios socialistas confirman el criterio expuesto en el Documento Agrario aprobado por el Congreso Regional Santiago-Centro del Partido Socialista, efectuado en junio último, que apareció publicado en la revista Punto Final en su edición del 15 de agosto del año en curso. En este documento se plantea la ignorancia de que la Unidad Popular y el oficialismo en general adolecen respecto del pensamiento campesino. En una parte en que se refiere a la política agraria seguida por el actual Gobierno, se lee textualmente lo siguiente:

“Se creó el contrasentido que habiendo la UP planteado la participación como elemento fundamental en la incorporación de las masas a las tareas de Gobierno, los campesinos han sido menospreciados y están ausentes de las verdaderas tareas de importancia”.

A confesión de parte, relevo de pruebas.
¿Cuál fue el origen del proyecto? La

tendencia inequívoca del Estado a imponer a toda costa las haciendas estatales, menospreciando el sentimiento de los campesinos y negándose a hacer las asignaciones de tierras a los asentados, ya sea en propiedad individual o en propiedad cooperativa.

Cité y denuncié en esta Corporación hace algunos meses —sobre el particular, solicité dirigir algunos oficios que no han tenido respuesta— los casos de los asentamientos San Diego y Flor del Llano, ambos ubicados en la comuna de San Clemente, y del asentamiento San Luis de Panimávida, de la comuna Colbún, que llevan varios años pidiendo la asignación de títulos en propiedad cooperativa, porque los campesinos también están de acuerdo en esta fórmula; pero las asignaciones todavía no se han hecho.

Este menosprecio hacia la opinión de trabajadores del campo se comenzó a manifestar tan pronto se estableció el actual Gobierno. En efecto, a comienzos del año pasado llegaron a visitarme, mientras desempeñaba el cargo de Presidente de esta Corporación, los dirigentes de la Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria. Eran más de treinta. Acababan de celebrar un congreso en la ciudad de Quillota, en el cual habían adoptado ciertos acuerdos que quisieron comunicar al Presidente de la República, quien no los había recibido. Trataron de entrevistarse con el Ministro de Agricultura, pero éste tampoco los recibió. Finalmente, intentaron conversar con el Vicepresidente de la CORA, quien también se negó a recibirlos. Entonces acudieron al Presidente del Senado.

Una carta del Presidente del Senado.

El 26 de marzo de 1971 envié una carta al Jefe del Estado en la que le transcribía las inquietudes que preocupaban a esa confederación, haciéndole presente que, principalmente, los campesinos plan-

teaban la destinación de las tierras expropiadas para la reforma agraria y la participación de las organizaciones campesinas en este proceso de reforma. A propósito del primer punto, manifestaba a Su Excelencia:

“La Confederación rechaza las haciendas estatales y reclama el cumplimiento de la ley 16.640 sobre reforma agraria, tanto en lo que se refiere a la inmediata constitución de asentamientos en los predios expropiados, cuanto en lo que respecta a la asignación de las tierras en propiedad en la forma prevista en esa ley.”

Más adelante, detallando este punto, expresaba al Presidente de la República:

“Se han suspendido totalmente las asignaciones de tierra en dominio familiar, cooperativo o mixto que ordena el artículo 67 de la misma ley. Por el contrario, autoridades y funcionarios del sector agrícola han enfatizado a los campesinos que sólo se les otorgarán título de dominio sobre la casa y el huerto y que el resto de las tierras expropiadas se constituirán en Haciendas Estatales.”

Fundando este aserto, citaba al Presidente de la República algunos párrafos del documento titulado “Análisis y Proposiciones para una Política Socialista en el Campo”, de la Comisión Nacional Agraria del Partido Socialista, en el que se dice textualmente:

“Se espera que con el tiempo desaparezcan los comités de pequeños agricultores y las cooperativas, en la medida en que cumplan su gran labor en un doble sentido: la de facilitar el paso de la explotación individual a la explotación colectiva y la de facilitar el paso de la propiedad privada a la propiedad estatal.”

En cuanto a los asentamientos, expresamente se dice que “no deben formarse donde aún no se hayan constituido, y en los ya instalados hay que orientar a la gente para que continúe trabajando en común y las tierras sigan en propiedad del Estado.”

La respuesta del Presidente de la República.

¿Qué me contestó el Presidente de la República a este planteamiento, en que le advertía lo que estaba ocurriendo y le señalaba las inquietudes de los campesinos chilenos? Me dijo, en una carta publicada en los diarios de Santiago el 15 de abril de 1971, lo siguiente:

“En relación con la asignación de las tierras expropiadas, este Gobierno comparte su preocupación, ya que de los campesinos asentados en la anterior administración sólo se asignó tierras a 5.184 de ellos y 5.586 que de acuerdo a lo establecido en la ley deberían haber obtenido la asignación de la tierra por haber cumplido los plazos correspondientes, no habían logrado todavía la asignación respectiva. *He impartido instrucciones a la Corporación de la Reforma Agraria para que ponga término a la brevedad a esta situación*, que no es de responsabilidad nuestra, asignando las tierras en conformidad con lo establecido en la ley vigente.”

Agregaba el Presidente de la República:

“Lamento además que sobre este aspecto usted haga eco de las campañas tendenciosas de los enemigos del movimiento popular, que han levantado una falsa imagen entre los campesinos en relación con las haciendas estatales.”

Continuaba puntualizando sobre esta materia que las haciendas estatales sólo serían una excepción muy calificada.

Hacia las haciendas estatales.

Pues bien, esas instrucciones que el Presidente de la República me dijo haber impartido, si es que realmente las impartió, jamás fueron cumplidas. Los predios que los campesinos de la Confederación Nacional de Asentamientos señalaron al Presidente de la República y al Vicepresidente de la CORA para su asignación, no han

sido asignados hasta ahora. Entre tanto, en junio del año pasado, o sea, a tres meses de haber dirigido esa carta al Presidente de la República, se reunió la Comisión Nacional Agraria Socialista —CO-NAS—, la que, en un documento cuya autenticidad ha sido reconocida, dice textualmente lo siguiente:

“En cuanto a la forma específica que debe asumir el área socialista, el eje central de ésta es la Hacienda Campesina.

“Como forma de propiedad superior, la Hacienda Campesina estará integrada al área de propiedad social, con lo cual *iremos fortaleciendo el sector estatal* que se constituirá en el sector dinámico de la economía.

“En cuanto a la forma de asignación de la tierra, se plantea crear un “Fondo Nacional de Tierras” con todo lo que se expropie al latifundio y en cuanto a la renta y excedente que generen estas tierras se plantea la necesidad de crear un “Fondo Nacional de Haciendas Campesinas” que permitirá el manejo de las utilidades que produzca el sector reformado.”

Es decir, no obstante lo que el Primer Mandatario me dijo, y que no se cumplió, y a pesar de su escándalo ante el hecho de que yo me hiciera eco de la campaña contra el Gobierno popular al afirmar que tenía antecedentes de que se buscaba crear las haciendas estatales, resulta que lo que realmente pretende la Unidad Popular es precisamente eso, como se desprende del documento oficial del Partido Socialista. Y la mejor confirmación de lo anterior la hemos tenido en la indicación presentada por el Gobierno al proyecto en debate, en virtud de la cual, “tratándose de unidades productivas de importancia preeminente para el desarrollo de la agricultura, de la economía o para la seguridad nacional, por su incidencia en el comercio exterior, por requerir una fuerte concentración de capital o utilización de tecnología avanzada, su vinculación con la producción agro-industrial, su significativa aptitud fores-

tal, sus condiciones ecológicas o por sus características geopolíticas, las tierras que las constituyen pasarán a formar parte de las áreas social o mixta de la economía.”

Con esto, el Ejecutivo, aunque gramaticalmente aparezca como una excepción, está creando las haciendas estatales como regla general. ¿Qué cultivo no tiene importancia para la economía? ¿Qué cultivo no tiene importancia para el comercio exterior? Si disminuye la siembra de trigo, de arroz, de remolacha, ¿no vamos a tener consecuencias en el comercio exterior por la necesidad de importar más alimentos? ¿Qué cultivo no requiere en estos tiempos tecnología avanzada? No sólo las viñas. Para que haya un cultivo eficiente en la agricultura, se requiere tecnología avanzada. En consecuencia, invocando las excepciones, la letra de la indicación del Ejecutivo, toda el área reformada se puede convertir en propiedad social, lo que, en buen romance, en el lenguaje que caracteriza a la Unidad Popular, significa crear haciendas estatales.

Lo que quieren y necesitan los campesinos.

Contra esto reaccionan los campesinos. Y contra ese peligro, interpretando la legítima inquietud y angustia de los trabajadores del campo, que viven o laboran en el área reformada, se ha patrocinado esta iniciativa de reforma constitucional, a fin de forzar al Gobierno, que desde el comienzo dijo que respetaría y cumpliría la ley, pero que en esta materia, como en tantas otras, ha desmentido sus palabras con los hechos; a fin de forzarlo, digo, a hacer las asignaciones de tierras no en propiedad individual, como señaló ayer la Honorable señora Carrera, sino en cualquiera de las formas previstas en la ley de Reforma Agraria, o sea, en propiedad individual, cooperativa o mixta.

Al proceder de esta manera, no sólo estamos interpretando la voluntad enorme-

mente mayoritaria de los campesinos, sino que también estamos tratando de encontrar una fórmula para estimular al campesinado a que, siendo dueño de la tierra que trabaja, estabilizando su situación y sabiendo que puede hacer inversiones con seguridad, supere el estado de desmoralización en que la incapacidad, la torpeza y el sectarismo de la política gubernativa en el campo lo han sumido, y pueda cumplir su tarea productiva.

Crisis de nuestra producción agrícola.

El documento del Partido Socialista, que publicó Punto Final el 15 de agosto último, al cual me referí, señala en términos dramáticos que Chile tendrá que importar este año cuatrocientos millones de dólares en alimentos y más de cien millones en insumos agrarios, y deja constancia de que eso se debe —leo textualmente— a que “hemos sido incapaces de provocar un alza de la producción agropecuaria; muy por el contrario, ha sufrido una caída que difícilmente superaremos, especialmente en el sector expropiado, con el agravante de que es este sector donde se ha volcado el máximo de recursos que superan el 60% de la inversión para el sector agrario.”

¿Qué significa esto? ¿Por qué se ha producido tal situación? Por la incapacidad, por el sectarismo y, sobre todo, porque no se han creado las condiciones morales para que el campesino trabaje con entusiasmo, con fe.

El gran lema de la reforma agraria fue siempre —ayer el Honorable señor Chadwick recordaba que los partidos de Izquierda habían luchado por él— “la tierra para los campesinos”; pero ofrecieron mucho de eso, hicieron muchas gargaritas con

esa frase y nunca presentaron proyectos de ley sobre la materia ni concretaron sus ideas, razón por la cual fue necesario que llegara el Gobierno demócratacristiano para realizar efectivamente una reforma agraria seria en Chile. Y este Gobierno ha ido destruyendo esa reforma con su sectarismo e incapacidad.

Oportunismo de un convenio.

Una última palabra, señor Presidente: la Honorable señora Carrera decía ayer que el documento suscrito por el señor Ministro de Agricultura y los dirigentes de las organizaciones campesinas el jueves de la semana pasada, era una prueba de que los trabajadores del campo están en contra de esta reforma y de que el Gobierno va a asignar las tierras. Yo señalo lo contrario. Ese documento empieza con el compromiso del Gobierno de asignar las tierras. Pero tal propósito no es más que una consecuencia del proyecto en debate, ya que, en vista de que iba a ser aprobado en el Congreso, el Gobierno se vio en la necesidad de entrar en compromisos con los campesinos, compromisos que no valen nada a la luz de la historia de lo que ha sido este Gobierno: en veinte ocasiones ha formulado promesas que los hechos desconocen al día siguiente.

A mi juicio, este proyecto ha tenido el mérito y la virtud de abrir los ojos. Interpreta profundamente el sentimiento mayoritario de los campesinos. Y si ahora las tierras fueran asignadas, el Gobierno no podrá invocar ese hecho como un mérito suyo, sino como consecuencia de que ha sido forzado mediante esta iniciativa a cumplir la ley que hasta ahora, después de dos años en el poder, ha estado dejando de cumplir.